

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°

349

-PE-ESSALUD-2016

Lima, 27 de julio del 2016

VISTOS:

La Carta N° 1031 -SG-ESSALUD-2016 de la Secretaría General; y la Carta N° 1827-GCAJ-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, concordado con el artículo 39° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, y tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, las entidades implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento del objetivo de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, asimismo, en el precitado artículo se señala que corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con los objetivos de regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; y medir el nivel de madurez del Sistema de Control Interno con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno a través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, en la actividad 6 del numeral 7.2.3, Etapa III - Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas, de la precitada Directiva se establece que el Plan de trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular de la entidad a fin de que disponga su implementación, en los plazos establecidos y asigne los recursos necesarios;

Que, mediante el numeral 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1092-PE-ESSALUD-2011, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 376-PE-ESSALUD-2013, 531-PE-ESSALUD-2014, 588-PE-ESSALUD-2015 y 297-PE-ESSALUD-2016, se conformó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud - ESSALUD, el cual en su Trigésima Tercera Sesión acordó aprobar el "Informe de evaluación del sistema de control interno de la Sede Central del Seguro Social de Salud – ESSALUD" y el proyecto "Plan de trabajo para implementar del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD 2016 - 2017", entre otros;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control interno de las entidades del Estado", la cual tiene

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

www.essalud.gob.pe

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000

29-2016-460

27 JUL 2016

YDIPY S GOMEZ JARA
SECRETARÍA GENERAL SUPLENTE
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 349 -PE-ESSALUD-2016

como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI);

Que, en el marco de la citada guía, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, se aprobó el "Plan de trabajo para la implementación del sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud - ESSALUD" y el Anexo N° 01: Cronograma de implementación de recomendaciones;

Que, mediante Carta de Vistos la Secretaría General remitió para el trámite correspondiente el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba el "Plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno de la Sede Central del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2016 - 2017", señalando que dicho proyecto de Plan fue aprobado por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud - ESSALUD en su Trigésima Tercera Sesión, por lo que solicita su aprobación, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 8° de la Ley N° 27056, el Presidente Ejecutivo es la más alta autoridad ejecutiva de ESSALUD y titular del pliego presupuestal, y le compete organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la Institución;



Con las visaciones de la Secretaría General y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

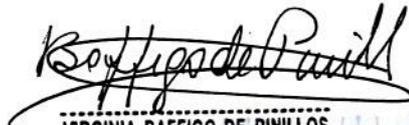
Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno de la Sede Central del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2016 - 2017", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de trabajo aprobado en el numeral 1 de la presente Resolución, y su incorporación en el Plan Operativo Institucional según el ámbito de competencia de cada órgano.
3. **CONSTITUIR** el equipo de trabajo encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de trabajo aprobado en el numeral 1, el mismo que estará conformado por un representante de la Secretaría General, un representante de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización, y un representante de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo.
4. **DISPONER** que los órganos y unidades orgánicas del Seguro Social de Salud - ESSALUD brinden el apoyo o información que les sea requerida por el equipo de trabajo constituido en el numeral anterior para el mejor cumplimiento de su labor, bajo responsabilidad.
5. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, que aprobó el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central del Seguro Social de Salud - ESSALUD" y el Anexo N° 01: Cronograma de implementación de recomendaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

27 JUL 2016

YDELTRUDES GÓMEZ JARA
FEDATARIO Nº 1139-GO-SS-2014
C/ Domingo Cueto Nº 120
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2016-2017

**SEDE CENTRAL
SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD**

Comité de Implementación del Sistema de Control Interno

LIMA – PERÚ | JUNIO 2016

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

Presidenta Ejecutiva
Virginia Baffigo Torr  de Pinillos

Presidenta del Comit  de Implementaci n del Sistema de Control Interno
Silvia Ru  Z rate

Equipo de trabajo de la Secretar  General
Heidi C rdenas Arce
Hugo Casta eda Torres

Jr. Domingo Cueto 120 – Lima 11
Tel fonos: +51 (1) 265-6000 / 265-7000
P gina Web: <http://www.essalud.gob.pe/>
Impreso en Lima – Per 
Junio 2016



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2016-2017

SEDE CENTRAL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD

El presente documento define el curso de acción a seguir con la finalidad de cerrar las brechas identificadas, consignando las actividades a desarrollar, así como las áreas responsables de su ejecución, y los plazos de inicio y fin para su desarrollo.

Comité de Implementación del Sistema de Control Interno

LIMA – PERÚ | JUNIO 2016

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	04
ANTECEDENTES	05
OBJETIVO	08
ALCANCE	09
BASE LEGAL Y DOCUMENTAL	10
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	11
RECURSOS	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2011, la Alta Dirección ha realizado diversos esfuerzos, a través del Comité Implementación del Sistema de Control Interno, para establecer al sistema de control interno como herramienta de gestión que fortalezca y beneficie al Seguro Social de Salud – ESSALUD respecto al cumplimiento de sus objetivos.



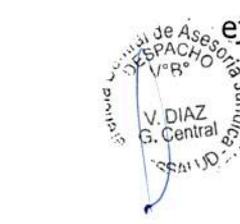
Es en el año 2014 cuando el Seguro Social de Salud – ESSALUD presentó el diagnóstico del sistema de control interno de su sede central, y en el año 2015 – en base al estado situacional descrito en el diagnóstico – aprobó el primer documento que detalla las actividades destinadas a implementar el sistema de control interno en las operaciones que desarrolla, todo ello con arreglo a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.



En ese marco, el Seguro Social de Salud – ESSALUD evaluó el nivel de madurez del sistema de control interno en su sede central a fin de determinar si las actividades desarrolladas por sus dependencias han fortalecido dicho sistema, priorizando aquellas enfocadas al diseño e implementación de controles adecuados que afectan a su funcionamiento de forma macro para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.



Este “Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD” contempla las actividades a desarrollar para el cierre de brechas, indicando las áreas responsables de su ejecución, y los plazos de inicio y fin para su desarrollo.



ANTECEDENTES

Las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República señalan que el proceso de implementación del sistema de control interno comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación.

La Alta Dirección, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1092-PE-ESSALUD-2011, constituyó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, cuya conformación ha sido modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013, N° 531-PE-ESSALUD-2014, N° 588-PE-ESSALUD-2015 y N° 297-PE-ESSALUD-2016, siendo actualmente la siguiente:

1. Secretario General, en representación de la Presidencia Ejecutiva (presidente)
2. Asesor con nivel E3 de la Gerencia General (secretario técnico)
3. Gerente Central de Planeamiento y Desarrollo
4. Gerente Central de Asesoría Jurídica
5. Gerente Central de Gestión de las Personas
6. Gerente Central Gestión Financiera
7. Gerente Central de Logística

Todos los niveles organizacionales están comprometidos con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte, brindando apoyo permanente al Comité de Implementación del Sistema del Control Interno, para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

En el segundo semestre del año 2014, el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno aprobó el "Informe de diagnóstico del sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD", cuya



conclusión fue que este sistema se encuentran en proceso de implementación, obteniéndose un puntaje de dos (02) respecto a un esquema escalonado¹ del cero (00) al cinco (05).

A inicios del año 2015, la Alta Dirección aprobó, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, el "Plan de trabajo para implementar del sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD", cuya ejecución de actividades estaba a cargo de las áreas de acuerdo a sus competencias.

En el presente año, el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno elaboró el "Informe de evaluación del sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD", arrojando como resultado numérico dos punto veinticinco (2.25), lo que significa que el sistema continúa en proceso de implementación.

¹ Los criterios para la escala de calificación del nivel de implementación del sistema de control interno son los que se exponen a continuación:

VALOR	ESTADO	DESCRIPCIÓN
0	Inexistente	No existe evidencia suficiente de que la entidad haya emprendido esfuerzos para la implementación del sistema de control interno.
1	Inicial	Existe un esfuerzo aislado o inicial con respecto a la implementación del sistema de control interno en la entidad. Se ha podido evidenciar documentación de algunas evidencias de control; sin embargo, aún no han sido debidamente aprobadas por la autoridad respectiva.
2	En proceso	El sistema de control interno se encuentra en proceso de implementación en la entidad. Algunos elementos de control interno han sido formalizados; sin embargo, falta la difusión de los esfuerzos de control interno realizados a las instancias apropiadas.
3	Establecido	El sistema de control interno ha sido implementado en la entidad. Los elementos de control interno se encuentran documentados y han sido formalizados y difundidos a las instancias apropiadas. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la entidad y el marco regulador.
4	Avanzado	El sistema de control interno cuenta con un proceso de mejora continua. Los elementos de control interno se encuentran documentados, formalizados y difundidos en todos los procesos y áreas de la entidad; asimismo, se han establecido procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.
5	Optimizado	El sistema de control interno de la entidad constituye una práctica líder en la industria, y se ha integrado de manera natural con sus operaciones, formando parte importante de su cultura organizacional.



La Secretaría General, en representación de la Presidencia Ejecutiva, presentó y sustentó en la trigésimo tercera sesión del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, de fecha 21 de junio de 2016, el presente "Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD", el mismo que contó con opinión favorable para su presentación a la Alta Dirección a fin de ser aprobado según lo señalado por la Contraloría General de la República.



OBJETIVO

El presente "Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD" tiene por objetivo definir el curso de acción a seguir a fin de cerrar las brechas identificadas, consignando las actividades a desarrollar, así como las áreas responsables de su ejecución, y los plazos de inicio y fin para su desarrollo.

Todo ello con la finalidad de implementar controles internos en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos del Seguro Social de Salud – ESSALUD, orientando su ejecución al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.



ALCANCE

El presente "Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD" alcanza a todos los niveles organizacionales: Alta Dirección, funcionarios y servidores, cuya coordinación y apoyo permanentes permitirán lograr que las actividades programadas se cumplan en el periodo 2016-2017.

Para ello se ha efectuado la priorización de actividades en relación a las exigencias legales y objetivos institucionales, considerando las funciones y responsabilidades de cada área respecto a la estructura de control interno: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control gerencial, información y comunicación, y supervisión.



BASE LEGAL Y DOCUMENTAL

El Gobierno Central y la Contraloría General de la República promueven el desarrollo progresivo del sistema de control interno, emitiendo instrumentos técnicos y documentos normativos a fin de que las entidades públicas puedan disponer de mayores elementos para el fortalecimiento de este sistema:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27658, Ley marco de modernización de la gestión del Estado
3. Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR
4. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
5. Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado
6. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de control interno
7. Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado"
8. Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado"
9. *Internal control - Integrated framework, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO, 1990*
10. Guía para las normas de control interno del sector público – INTOSAI, 1994.
Gestión de riesgos corporativos - Marco integrado, emitido por COSO en setiembre 2004



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La ejecución del presente “Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD” será liderado por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, que contará con un equipo de trabajo encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades que deben realizar los órganos del nivel central del Seguro Social de Salud – ESSALUD, con la finalidad de implementar controles internos en las operaciones que se desarrollan.

Este equipo de trabajo estará conformado por un representante de la Secretaría General, un representante de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización, y un representante de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo.



Los niveles a tener en cuenta para la ejecución del presente “Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD” serán estructurados de la siguiente manera:



- Nivel estratégico: Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD
- Nivel táctico: Equipo de trabajo encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento del “Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD”
- Nivel operativo: Coordinadores de control interno de los órganos del nivel central del Seguro Social de Salud – ESSALUD



RECURSOS

La ejecución del presente "Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD" requerirá de recursos materiales y capital humano que serán cubiertos por el gasto operativo de las unidades orgánicas, toda vez que las actividades contempladas corresponden a las operaciones señaladas en el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015.

De requerirse la contratación de servicios externos por su carácter especializado y/o técnico, el área deberá coordinar la asignación de presupuesto con la debida anticipación para cumplir con los plazos previstos.

Con arreglo a la normativa emitida por la Contraloría General de la República, las actividades contempladas en el presente "Plan de trabajo para implementar el sistema de control interno de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD" deberán ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ESSALUD																		
			AÑO 2016						AÑO 2017												
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	AMBIENTE DE CONTROL																				
1.1	Elaboración de un registro de comités del Seguro Social de Salud – ESSALUD	SG																			
1.2	Elaboración de diagnóstico de clima laboral en la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD	GCGP																			
1.3	Formulación del Manual de Perfiles de Puestos del Seguro Social de Salud – ESSALUD	GCGP																			
1.4	Elaboración de calendario anual de programas de inducción	GCGP																			
1.5	Elaboración de Cuadro de Puestos de la Entidad del Seguro Social de Salud – ESSALUD	GCGP																			
1.6	Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, considerando la Ley del Código de Ética de la Función Pública	GCGP																			
1.7	Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	GCGP																			
1.8	Elaboración de reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD	SG																			
1.9	Inclusión de valores institucionales en el Código de Ética del Seguro Social de Salud – ESSALUD	SG																			
1.10	Formulación de directiva para la elaboración, aprobación, control y evaluación de los planes del Seguro Social de Salud – ESSALUD	GCPD																			
1.11	Elaboración de los Reglamentos de Organización y Funciones de los órganos del nivel descentralizado del Seguro Social de Salud – ESSALUD	GCPD																			
1.12	Evaluación del Ingreso a SERVIR	GCGP																			
1.13	Implementación de mecanismos para difundir el Plan Estratégico Institucional	GCPD																			
1.14	Elaboración del Código de Gobierno Corporativo	SG																			
1.15	Sensibilización e internalización del Plan Estratégico Institucional a todos los niveles organizacionales	GCPD																			
1.16	Sensibilización e internalización del Plan Operativo Institucional a todos los niveles organizacionales	GCPD																			
2	EVALUACIÓN DE RIESGO																				
2.1	Elaboración de Plan de mantenimiento del sistema eléctrico y del sistema de agua y desagüe de la sede central del Seguro Social de Salud – ESSALUD	GCI																			
2.2	Elaboración de plan de atención inmediata en caso de desastres	ODN/GCOP																			
2.3	Modificación del carácter temporal del Comité de Riesgos a carácter permanente	PE/IG																			
2.4	Elaboración de la matriz de riesgos	GG/GCPD																			
2.5	Elaboración de matriz de probabilidad e Impacto	GCPD																			
2.6	Elaboración de plan de mitigación de riesgos	GCPD																			

